



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 25 de Septiembre de 2020

Señor (a) NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES CRA 52 No. 16 10 SUR Teléfono: 3003730558 BOGOTÁ, D.C.

Formulario de RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA with fields for No. Radicación (S-2020-151238), FECHA (23/09/2020), and No. Referencia (N-2019-17478).

Copia.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1400-2020-198.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 2178 de 12/08/2019.

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público NELSON ORLANDO MENDOZA GELVEZ, identificado con C.C. No. 88160890, dentro del Proceso No. 921/2012"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 2178 del 12/08/2019, expedida por el(la) Oficina De Control Disciplinario.

"Contra la presente resolución no procede ningún recurso, quedando así agotada la vía gubernativa".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

ABELARDO BARRERA MARTINEZ Jefe Oficina de Control Disciplinario

Proyecto: SANDRA SAMIRNA KELLY LOZADA C.C Expediente Cód. 88.160.890



El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación.

Desde 19 OCT 2020 Hora 07:00 AM Hasta 23 OCT 2020 Hora 03:30 PM



Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63 PBX:324 10 00 FAX: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

RESOLUCIÓN N° 2178 DE 2019 12 AGO 2019 Página 1 de 2

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al ex servidor público NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.160.890, dentro del proceso No. 921-12".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga en el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, Decreto 330 de 2008, Decreto 424 del 25 de julio de 2018

CONSIDERANDO

Que mediante Fallo de primera instancia No. 864 del 09 de noviembre de 2017, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, impuso una sanción disciplinaria al ex servidor público NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.160.890, consistente en DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, convertibles en salarios devengados para la época de los hechos (2012), por haber incumplido con su deber de tratar con respeto y rectitud al coordinador de la jornada tarde Edgar Hernán Hortúa Camargo, cuando trabajaba como docente de tecnología e informática en el Colegio el Jazmín (IED).

Esta decisión fue notificada personalmente a la defensora del investigado el 09 de noviembre de 2017, quien interpuso recurso de apelación.

Que mediante Resolución No. 362 del 06 de marzo de 2018, la segunda instancia modificó la parte resolutoria del Fallo No. 864 del 09 de noviembre de 2017, en el sentido de imponer como sanción disciplinaria al ex servidor público NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.160.890, SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, convertible en el salario devengado para la época de los hechos (2012), E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, suma que equivale a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$1.370.607), según liquidación expedida por la oficina de nómina de la SED, decisión notificada personalmente a la defensora del disciplinado el 11 de abril de 2018 y a esté mediante edicto No. 140 fijado el 05 y desfijado el 09 de abril de 2018.

Que el Fallo disciplinario se encuentra debidamente ejecutoriado a partir del 12 de abril de 2018.

Que es deber de la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 172 de la Ley 734 de 2002 ejecutar la sanción disciplinaria.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

En cumplimiento a lo dispuesto en Fallo No. 864 del 09 de noviembre de 2017 modificado por la Resolución No. 362 del 06 de marzo de 2018, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al ex servidor público NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES, identificado con la cédula de ciudadanía No.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución No. 2178 DE 2019 12 AGO 2019

Página 2 de 2

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta al servidor público pública NELSON ORLANDO MENDOZA GELVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.160.890, dentro del proceso No. 921-12".

88.160.890, consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TERMINO DE UN (1) MES, convertible en el salario devengado para la época de los hechos (2012), E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, suma que equivale a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$1.370.607) según liquidación expedida por la oficina de nómina de la SED, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente o por Aviso la presente Resolución al citado ex funcionario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la sanción aquí ejecutada a la Procuraduría General de la Nación - División de Registro y Control, Personería Distrital, y las dependencias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución tiene efectos a partir de la notificación.

Dada en Bogotá, D. C., a los, 12 AGO 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Queja No. 912/12

Elaboró: Robert Mauricio Gutiérrez. (Abogado Contratista OCD)

Aprobó: Ana Lucía Rodríguez Apráez (Jefe Oficina de Control Disciplinario)

Revisó: César Corredor González / Liliana Fernanda Gaitán Nieto/ María Victoria Duarte (Profesional Especializado Jurídica)

Aprobó: Jenny Adriana Breton Vargas (Jefe Oficina Asesora Jurídica)